ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3628/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 857/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE ACCESO EN LOS PREDIOS DE ANDE EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES Y NATALIO - ITAPÚA, A LA FIRMA NORESTE S.A.

Asunción, 29 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 857/2015, con ID N° 290101, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción del Cerco Perimetral y Adecuación de Acceso en los Predios de ANDE en las localidades de San Juan Bautista - Misiones y Natalio - Itapúa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3464/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 96/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 36524 de fecha 7 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Noreste S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos del rubro 20020.522 - 00 - 30 - 001 - 2015/17964 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 475/2015 de fecha 20 de octubre de 2015;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 857/2015, a la firma Noreste S.A., para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción del Cerco Perimetral y Adecuación de Acceso en los Predios de ANDE en las localidades de San Juan Bautista - Misiones y Natalio - Itapúa, por un monto total de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente